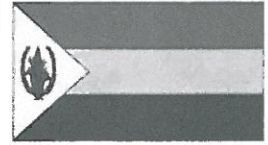




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”



ACUERDO DE CONCEJON° 024-2024-CM/MDJ

Jesús, 28 de febrero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria N° 003-2024-MDJ/CM, del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, de fecha 27 de febrero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, conforme señala el Art. 41° la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, con Informe N° 085-2024-JLCS/GIDUT-MDJ de fecha 23 de febrero del 2024, presentado por el Gerente Municipal C.P.C. Fernando Marín Aguilar; a través del cual, de conformidad con el Acuerdo de Concejo N° 018-2024-CM/MDJ de fecha 13 de febrero del año 2024, especifica las actividades realizadas por el Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Territorial el viernes 09 de febrero del presente año.

Que, el inciso 7 del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, señala: Corresponde a los regidores las siguientes atribuciones y obligaciones: “Pedir los informes que estime necesarios para el ejercicio de su función a la administración municipal, los cuales deben ser atendidos en un plazo no mayor de 10 días calendario, bajo responsabilidad del gerente municipal”.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de Ley Orgánica de Municipalidades - la Ley N° 27972, el pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – TENER por aceptado el informe presentado por Gerente Municipal – MDJ sobre las actividades realizadas por el Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano y Territorial el viernes 09 de febrero del presente año.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS

Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho



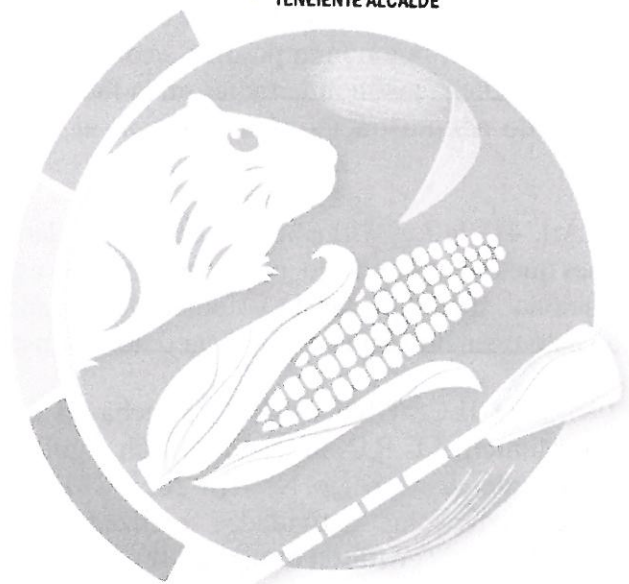
ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las diferentes dependencias competentes para su conocimiento y fines.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS

Sandy Stefany Azañero Camacho
TENEIENTE ALCALDE



GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

F-02

INFORME N°085-2024-JLCS/GIDUT-MDJ

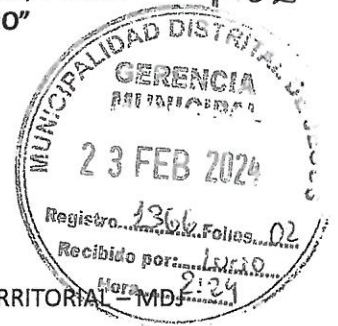
AL : CPC. FERNANDO MARIN AGUILAR.
GERENTE MUNICIPAL

DEL : ING. JOSE L. CACERES SAJAMI
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL

ASUNTO : INFORME DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS EL DIA VIERNES 09 DE FEBRERO DEL 2024

REFERENCIA : ACUERDO DE CONCEJO N°018-2024-CM/MDJ
MEMORANDUM MULTIPLE N°008-2024-MDJ/GM

FECHA : Jesús, 23 de febrero del 2024



Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo para expresarle un cordial saludo y así mismo tiempo en referencia al Memorandum múltiple N°008-2024-MDJ/GM informar que mi persona asistió a una reunión programada con el Autoridad Nacional del Agua (ANA) a fines de coordinar respecto a la resolución de disponibilidad hídrica para el proyecto "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y LETRINIZACION DEL CASERIO CHUCO, DISTRITO DE JESUS - CAJAMARCA - CAJAMARCA."

Así mismo a las 4:30 pm se tuvo una reunión con el Ing. Abner Romero, asesor del gobernador regional par coordinar respecto a la orden de servicio del consultor, quien elabora el expediente de la factibilidad eléctrica del proyecto del COAR, reuniones que tiene conocimiento el sr. alcalde.

Sin otro en particular, es propicia la oportunidad para expresarle la muestra de mi especial consideración y estima personal, es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS

 Ing. José L. Cáceres Sajami
 GERENTE DE INFRAESTRUCTURA

GERENCIA MUNICIPAL
 FECHA: 23-02-2024
 BASE A: Secretaría General
 PARA: Sesión de Concejo
